

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, dos (02) de agosto de 2016

Expediente:	2015-00433-00
Actor:	OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA Y OTROS
Demandado:	NACION- RAMA JUDICIAL - DEAJ
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha de constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó A COLPENSIONES el día **02 de AGOSTO de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 03 de AGOSTO de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha.

 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI - Mensaje (HTML) ? [] - [] X

ARCHIVO MENSAJE



 martes 02/08/2016 8:23 a. m.
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI

Para 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajudicial.gov.co'; 'dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Mensaje  ESCRITO DEMANDA.pdf (6 MB)  AUTO ADMITE DEMANDA.pdf (1 MB)

Expediente:	19001333300620150043300
Actor:	OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA Y OTROS
Demandado:	NACION- RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA** dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda, en formato PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO SE RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria



Entregado: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI - Mensaje (HTML)

? [] - [] X

ARCHIVO

MENSAJE



martes 02/08/2016 8:30 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI

Para: jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje

details.txt (469 B)

Datos adjuntos sin titulo 00079.txt (62 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA 2015-00433 REDI